

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 260

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””260) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de erogación de fondos para compra de Gift Card.
- II- Que según decreto legislativo No. 75, Art. 1.- “Declárase “Día del Empleado Municipal” el último sábado del mes de agosto de cada año.”
- III- Que según el Reglamento Interno de la AMST, Capítulo III DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES, Art.- 60. Numeral 12) “Recibir agasajos y/o presentes, para días y fechas especiales, para el personal y/o sus dependientes en primer grado de consanguinidad; siempre que se hayan considerado oportunamente, las condiciones presupuestarias y otras correspondientes y previo acuerdo de Concejo...”
- IV- Que para el año 2018, la Dirección de Talento Humano, consideró y presupuestó la entrega de un bono de alimentación (Gift Card), por un valor de US\$20.00 por cada colaborador, para el Día del Empleado Municipal, dentro del objeto específico # 51107 Beneficios Adicionales.
- V- Que debido a que la licitación pública del proceso de compra Adquisición de Gift Card para el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla 2018, segunda convocatoria se declaró desierto, la compra podría hacerse por anticipo de fondos con pago en efectivo, previa entrega de la factura correspondiente.
- VI- Que es necesario modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido de disminuir el monto presupuestado en el proceso de “Adquisición de Gift Card para el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla”, hasta por un monto de US\$25,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar se agasaje a cada colaborador de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con la entrega de un Bono de Alimentación (gift card), por un valor nominal de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.00) cada uno.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que disminuya de la Programación Anual de Adquisiciones y**

Contrataciones, el proceso “ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, la disminución del monto presupuestado en VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00).

- 3. Autorizar que el manejo de los fondos de la compra del bono de alimentación (gift card), se haga a través del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, René Alexander Martínez González, con anticipo de fondos, hasta por un monto total de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), debido a que el pago a los proveedores debe hacerse en efectivo, antes o inmediatamente después de haber recibido los productos.**
- 4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.**
- 5. Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice las gestiones correspondientes.**
- 6. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**